

1824

Policia y Ornato p^{co}1^a 59 58.

D. Manuel Rodriguez, dueño de la farca
sta en la C^{ta} de Ortalera n. 12 de la M^{na} 30A
pidiendo licencia p.^a levantar poro segundo

SELLO 4º
40. MRS.

ANNO DE
1824

Señor Regidor Comisario del Cuartel

Madrid 10 Feb. de 1824.
En su Ayuntamiento
Caso al Sr. Regidor
Comis. del Cuartel, p.
que opendo al Sr. D. J.
mayor, informe lo que
le parece, y parezca.

D. Manuel Rodriguez de esta vecindad, dueño de la Casa que en la Calle de Torralera se distingue con el num.º 12. de la manzana 3.ª de A. U. S. hace presente: Que dicha posesion fue reedificada hace pocos años de nueva planta en las primeras Cruces de fachadas elevando esta a solo el cuerpo principal, segun la conveniencia de su dueño entonces; cuando el que dice la adquisio se propuso desde luego darla una mayor altura conchuyendo el cuarto segundo que forma desde la segunda Cruz, lo que se hace oy de mayor necesidad mediana a que con motivo de haberse labrado la Casa corrigua perdis las luces de medianerías, y precisa el darla otra diferente distribucion de cuya direccion se halla encargado el Arquitecto D. Juan Miguel de Melán que suscribe el adjunto Diseño, demostativo del estado en que oy se halla, y obras de aumento que se propone: En esta atencion, y la de que concurriera tambien al mejor aspecto publico

al Sr. Arquitecto
que se sirva informar
lo que le parece y
parezca.
Madrid 11 de Febrero
1824.
El Regidor Comisario
García

A. U. S. Duplica que en virtud de dicho proyecto, y previo los informes o diligencias de estilo, se sirba concederle la competente licencia para proceder desde luego a aquellas obras, y en caso necesario eleba su exposicion al Excmo Ayuntamiento a el mismo fin, como lo espere. Madrid 7 de Febrero de 1824.

Alterado del decreto
N.º. y del que precede
S. E. el Ayuntamiento
de Madrid

Manuel Rodriguez

Ayuntamiento de Madrid

Casa num 12, de la Manzana 301, Calle de Santa Catalina
en la que D. Manuel Rodríguez, intenta levantar el
Piso segundo conforme al Plan que presenta firmado por
el Arquitecto D. Juan Miguel de Tula. Vales, que
ha de disminuir la obra; y en su consecuencia digo: Que
no hay inconveniente en que V.S. le conceda la Licencia
que solicita para levantar el piso segundo en la casa
Casa por sea de moderna construcción y hallarse con los
gruesos necesarios para la observancia del diseño presen-
tado; pero con la precisa circunstancia de levantarse
piso aplomo y del mismo grueso que tiene el primer
para el aliento del Alero, que sea de Madera de
cubierta, compuesto de Soleros, Candeleros con Focidura
y Corona Superior, moldada y Candeleros de Plomo
u Opadela, con Candeleros que arrojen la
agua fuera de las Loras de la Azca, colocados en
caminos, que no usaran aplomo sobre los Focidos
del Alambreado, recibiendo las boquillas, Candeleros
y respaldos con Yeso, la Guandilla se situará aplomada
sobre el filo interior de la fachada sin arrebata-
do sobre el Alero, dejando los balcones del
Piso segundo de un pie de suelo y las Patillas recien-
das en el grueso de la Pared, un pie por lo menos
y más de otros separados del vivo de la obra



de las Ventanas, dejando por último la fachada reconstruida
decentem. con arreglo a un buen orden de construcción,
pero como el Edificio se halla ^{te} preliminarmente
encargado de la Policía, buen aspecto de los edificios y de
la seguridad pública, por lo que cuando se acordase el Plan
Concejal y Cavalleros Pares del Ayuntamiento mandan
se reconozca el piso segundo cuando se halla la
fachada coronada con el Alero, para que practicada
lente por el, havense cumplido quanto el Excmo
Señor Ayuntamiento tiene resuelto sobre el particular
Madrid 20 de Febrero de 1824.

Manuel Rodríguez

Madrid 28 de feb.º de 1824.

En su Ayuntamiento.
Concedere la licencia q. solicita
con arreglo a lo q. se informa.

El Comisario
Matael de Sainz

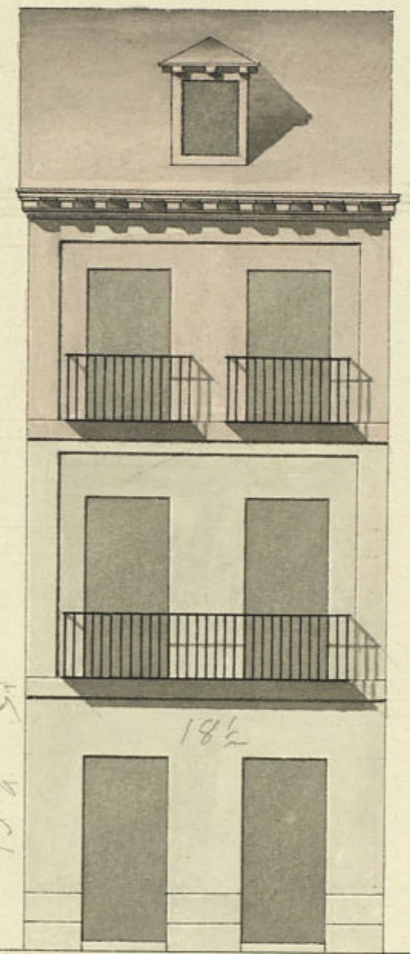
Matael de Sainz



[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly a letter or report.]

Demostracion del estado y obras de aumento en el segundo cuerpo de fachada de la Casa Calle de Horralera Num.º 12 de la manz.º 304. propia de D.º Man.º Rodriguez.

Madrid 20 de Febrero
1824.
Aguado



10 7

Mad.º 7 de febrero de 1824

Juan Aug.º de Inclan
Valdes.



10 5 6 4 2 0 10 20 30

Ayuntamiento de

D.^o Miguel de Lama yca

Certifico, que por D.^o Manuel Rodriguez, vez. de
esta C.^o se acudio al Ex.^o Ayuntamiento, en solicitud de q.
se le concediese licencia p.^a levantar ^{el} primer segundo de
~~la~~ para q.^e le correspondia en la C. de Tortaleza
n.^o doce de la manz.^a 304. con arreglo al plan que
presentaba firmado del Arq.^{to} D.^o Juan Miguel
Melan. En su intelig.^a y la de lo informado en su
razon por el Sr. Reg.^{do} Comis.^{ario} del puertel, y Arq.^{to}
mayor, ha acordado S. E. en 26 de febrero antea,
conceder la liz.^a que se solicita baxo la observancia
del disen^o presentado; pero con la precisa circun-
stancia de que sique el informe

y p.^a que con este pueda proceder a la exe-
cucion de la obra, doy la pres.^{te} en Mad.^d a 1.^o de
Marzo de 1824

